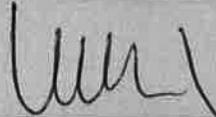

ELABORACIÓN
Manual de Contabilidad Gubernamental

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO B) Y 11 FRACCIÓN V, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 13 DE MARZO DE 1980, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, EN MI CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", REVISIÓN **04**, DE FECHA **JULIO DE 2022**.



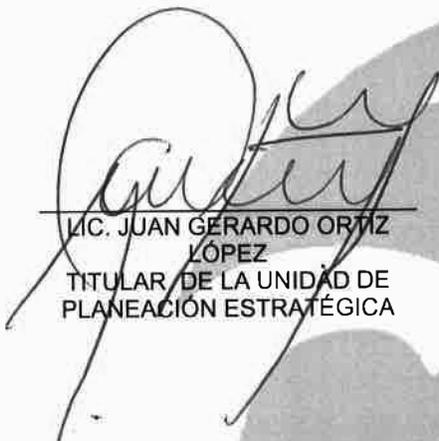
LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY
VOCAL EJECUTIVO



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas



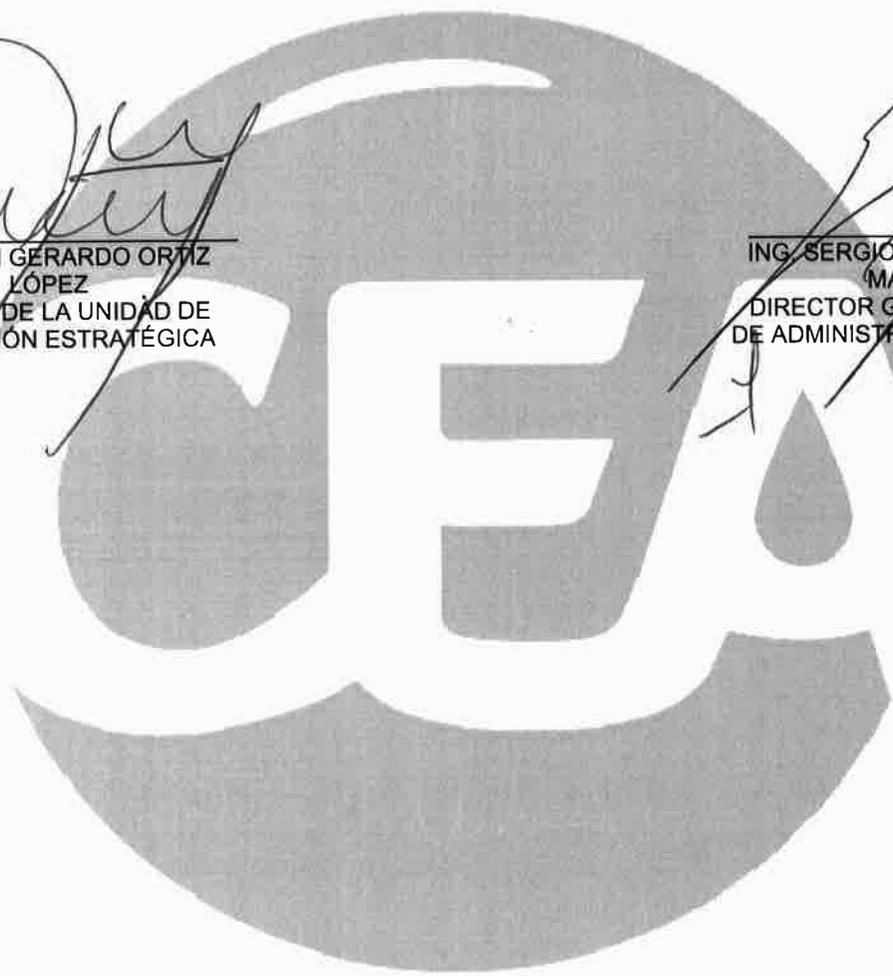
ESTE MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE ELABORÓ CON LA
INTERVENCIÓN DE



M.C. JUAN GERARDO ORTIZ
LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



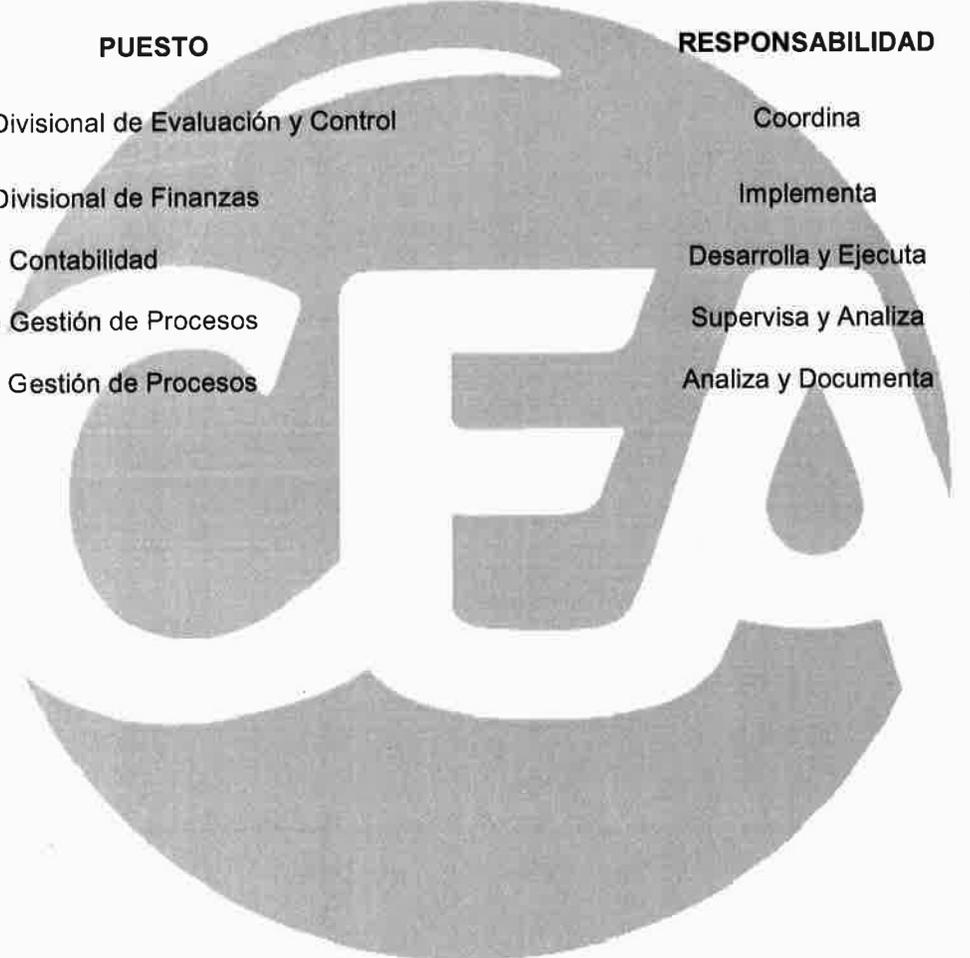
ING. SERGIO GERARDO LÓPEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

PARTICIPANTES

PUESTO	RESPONSABILIDAD
Director/a Divisional de Evaluación y Control	Coordina
Director/a Divisional de Finanzas	Implementa
Gerente de Contabilidad	Desarrolla y Ejecuta
Gerente de Gestión de Procesos	Supervisa y Analiza
Analista de Gestión de Procesos	Analiza y Documenta



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

CONTENIDO

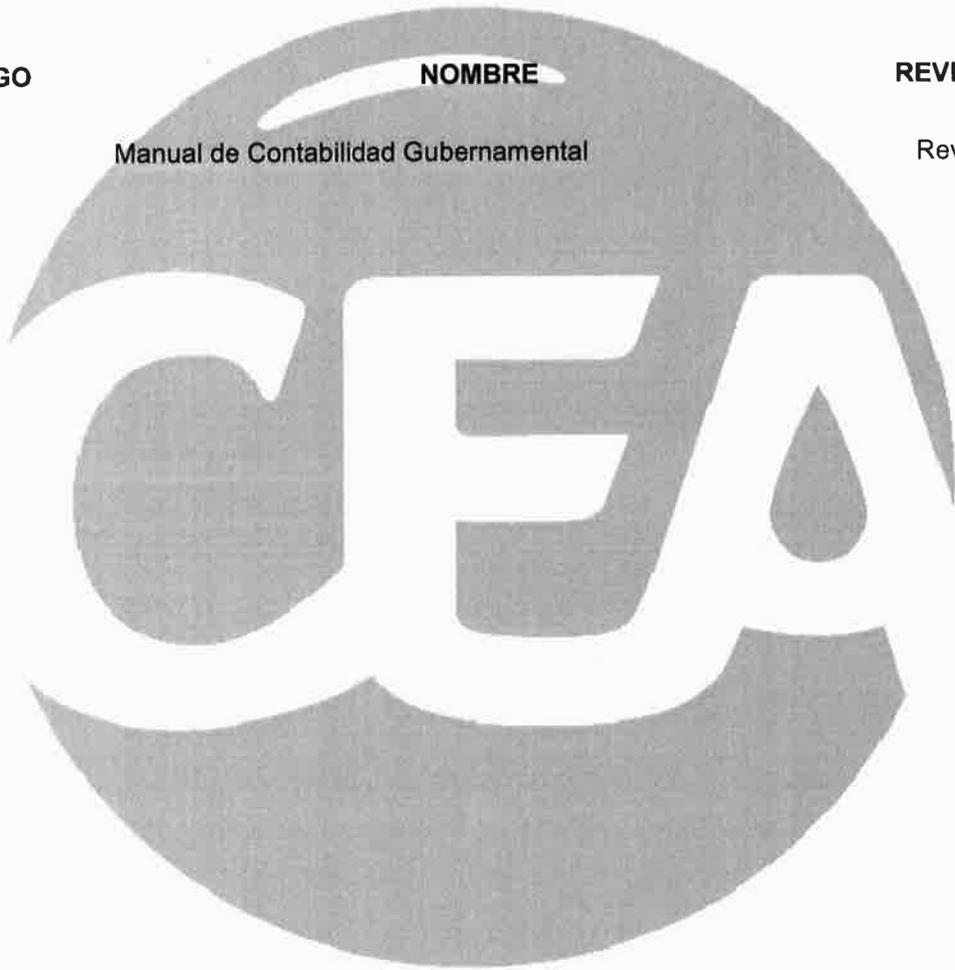
CÓDIGO

NOMBRE

REVISIÓN

Manual de Contabilidad Gubernamental

Rev-04



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

HOJA DE CAMBIOS

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

REVISIÓN
MODIFICADA

Manual de Contabilidad Gubernamental

Se modifica el contenido del:

Anexo III

Anexo IV

Anexo VI

Anexo VII

Anexo IX

Anexo X

Anexo XI

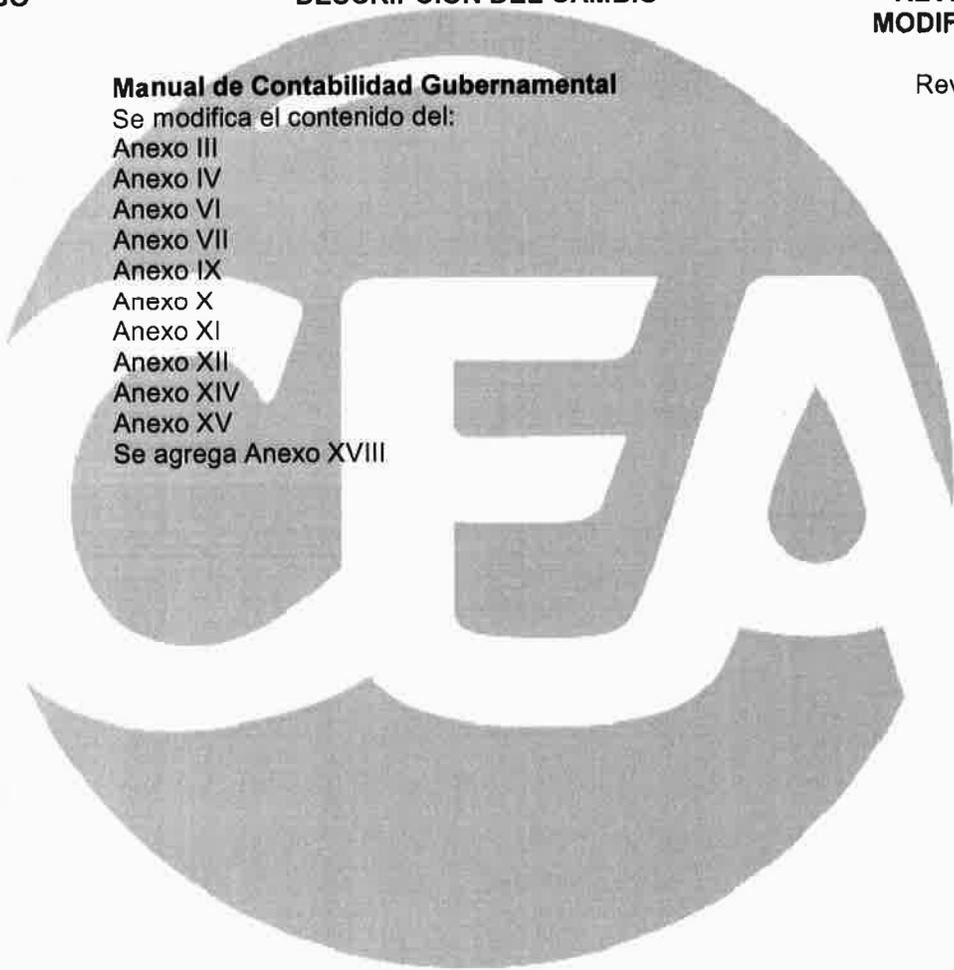
Anexo XII

Anexo XIV

Anexo XV

Se agrega Anexo XVIII

Rev-03



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

Clave:

Área funcional:

Responsables:

MCG

Dirección General Adjunta de
Administración y Finanzas

Dirección Divisonal de Finanzas

Contenido

Introducción.....	4
CAPÍTULO I.....	7
ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	7
A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.....	7
B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.....	8
C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	8
D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.....	8
E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.....	9
F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	9
G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.....	10
H. Marco Conceptual del SCG.....	10
I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	12
J. Características Técnicas del SCG.....	14
K. Principales Elementos del SCG.....	14
L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos.....	22
M. Cuenta Pública.....	26
CAPÍTULO II.....	28
FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	28
A. Introducción.....	28
B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.....	28
C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.....	29
D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG.....	32
E. Matriz de Conversión.....	35
F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión.....	36
G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.....	36
CAPÍTULO III.....	41
PLAN DE CUENTAS.....	41
A. Aspectos Generales.....	41
B. Base de Codificación.....	42
C. Estructura del Plan de Cuentas.....	43
D. Contenido del Plan de Cuentas al 5° Nivel.....	46
E. Definición de las Cuentas.....	69
F. Relación Contable / Presupuestaria.....	105
CAPÍTULO IV.....	106
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.....	106
A. ACTIVO.....	106
B. PASIVO.....	127
C. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.....	138

D.	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.....	139
E.	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.....	143
F.	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE.....	162
G.	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE.....	163
H.	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.....	165
I.	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO.....	178
	CAPÍTULO V.....	180
	MODELO DE ASIENTOS PARA REGISTRO CONTABLE.....	180
A.	Aspectos Generales.....	180
B.	Contenido del Modelo de Asientos.....	181
	CAPÍTULO VI.....	243
	GUÍAS CONTABILIZADORAS.....	243
	CAPÍTULO VII.....	304
	DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	304
A.	Objetivo.....	304
B.	Estados e Información Contable.....	304
C.	Estados e Informes Presupuestarios.....	325
D.	Estados e Informes Programáticos.....	334
E.	Indicadores de Postura Fiscal.....	335
	CAPÍTULO VIII.....	336
	POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES.....	336
A.	Aspectos Generales.....	336
B.	Tipo y Numeración de Póliza.....	337
C.	Contabilización de Pólizas.....	338
D.	Archivo Contable.....	338
E.	Clasificadores.....	340
F.	Políticas de Registro.....	341
G.	Políticas de Control Interno.....	348

ANEXO I. Marco Conceptual

ANEXO II. Postulados Básicos

ANEXO III. Relación de Cuentas con el Objeto del Gasto.

ANEXO IV. Clasificador por Objeto del Gasto

ANEXO V. Clasificador de Tipo de Gasto.

ANEXO VI. Clasificador por Rubro de Ingresos.

ANEXO VII. Matrices de Conversión.

ANEXO VIII. Clasificación de las Pólizas.

ANEXO IX. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

ANEXO X. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

ANEXO XI. Clasificación Funcional del Gasto.

ANEXO XII. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

ANEXO XIII. Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales.

ANEXO XIV. Clasificación Administrativa

ANEXO XV. Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

ANEXO XVI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

ANEXO XVII. Parámetros de Estimación de Vida Útil.

ANEXO XVIII. Clasificación Programática.

Introducción

El propósito general del **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Estatal de Aguas** es dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública de la Comisión Estatal de Aguas, los postulados, políticas, procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
- Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
- Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
- Detallar el registro por ciclo de operaciones.
- Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
- Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
- Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
- Registrar las operaciones en tiempo real.
- Colaborar en consolidar la información a nivel estatal.
- Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

Para que el **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Estatal de Aguas** alcance sus objetivos deben cumplirse tres condiciones:

- I. Que el contenido del manual se lleve a la práctica.
- II. Que se enriquezca.
- III. Que siempre esté actualizado.

La primera alcanzará su objetivo si se lleva en forma integral las acciones contempladas en el mismo. La segunda se cumplirá si el personal involucrado en el **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está atento a los cambios que surjan durante la operación del mismo, ya sea porque la organización se modifica, porque se detectan nuevas funciones o debido a innovaciones técnicas. La tercera de las condiciones se cumplirá al nombrar a cargo de la Dirección correspondiente, un responsable de coordinar y evaluar los cambios que el personal sugiera, con el único requisito de que se realicen en forma ordenada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos, federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas, tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que

permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 8 Capítulos y un Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto

nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en éste manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

En el **Capítulo VII: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

Por último, **Capítulo VIII Las Políticas Contables Particulares**: que tienen como objetivo principal la uniformidad y consistencia del registro contable de la Comisión Estatal de Aguas.